



ACUERDO No. 182

“Por el cual modifica parcialmente el Acuerdo No. 0161-10, que declara y alinda el Distrito Regional de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) en el territorio que comprende los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas, localizado en los municipios de Charalá, Coromoro, Encino, Gámbita, Mogotes, Onzaga, San Joaquín y Suaita, Departamento de Santander”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones de la constitución política, es deber del estado garantizar la protección de los recursos naturales y por lo tanto éste debe instaurar políticas e instrumentos de planificación que posibiliten su uso y manejo adecuados, tendientes a conseguir el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas, garantizando la preservación del patrimonio natural para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.

Que así mismo, por fundamento constitucional el Artículo 2º, define “son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que en los Artículos 79 y 80 de la Constitución, dispone: “el Estado se compromete a garantizar la protección de la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de tales fines; a su vez, planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para permitir su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”.

Que en Colombia el estado de derecho garantiza la propiedad privada, a la cual le es inherente la función ecológica y, además, por norma con rango constitucional se establece el deber correlativo que tienen todos los habitantes de la Republica de colaborar con las autoridades en la conservación y el manejo adecuado de los suelos, en los casos en que deban aplicarse normas técnicas que eviten su pérdida o degradación, para lograr su recuperación y asegurar su conservación.

Que el artículo 47 del Decreto 2811 de 1974, estipula que sin perjuicio de derechos legitimamente adquiridos por terceros, podrá declararse reservada una porción determinada o la totalidad de recursos naturales renovables de una región o zona cuando sea necesario para organizar o facilitar la prestación de un servicio público, adelantar programas de restauración, conservación o preservación de esos recursos y del ambiente, o cuando el Estado resuelva explotarlos. Añade que mientras la reserva esté vigente, los bienes afectados quedarán excluidos de concesión o autorización de uso a particulares.

Que de conformidad con el artículo 310 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el numeral 16 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación podrá reservar, alindar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la Ley y los



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



UNITEC



CERTIFICADO No. GP 151-1

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



reglamentos, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelos, las Reservas Forestales y Parques Naturales de Carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento.

Que según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1 de la Ley 99 de 1993, deben ser objeto de protección especial, las zonas de páramos, subpáramos, nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos.

Que según el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que de acuerdo con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, una de las funciones preponderantes en la gestión de la Corporación se fundamenta en la promoción y dirección del desarrollo integral de la región, bajo los criterios de defensa, conservación y administración de su patrimonio natural. De igual forma, en el Artículo 1, se establece que la formulación de las políticas ambientales estará basada en los resultados de la investigación científica.

Que por mandato del numeral 2 del artículo 31 de ley 99 de 1993, es función de las Corporaciones Autónoma Regionales ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente.

Que el numeral 16 del artículo 31 ibídem, dispuso como otra de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, la de reservar, alindar, administrar o sustraer en los términos y condiciones que fijen la Ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento, así como administrar las reservas forestales nacionales en el área de su jurisdicción.

Que el artículo 27, literal g del mismo ordenamiento, atribuye a los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales la función de aprobar la incorporación o sustracción de áreas de que trata el numeral 16 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993

Que la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables en todo el territorio nacional, está a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales, conforme lo ordena el artículo 33 de la Ley 99 de 1993.

Que el Decreto 2372 de 2010 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales incluye los Distritos de Manejo Integrado dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, como áreas protegidas públicas.

Que el artículo primero del Decreto 2372 del 2010, reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con éste.

Que el artículo 14 del Decreto 2372 del 2010, define los Distrito de Manejo Integrado, como un espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 153-1



naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponden a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos, en cuyo caso se denominarán Distritos Regionales de Manejo Integrado.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander mediante Acuerdo No. 0095-08, declaro y alindero el Distrito de Manejo Integrado (DMI) en el territorio que comprende los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas, bosques de roble y sus zonas aledañas con un total de 150.044,33 hectáreas, en los municipios de Charalá (12.089 ha), Coromoro (45.666 ha), Encino, (24.613 ha), Gambita (7.104 ha), Mogotes (10.506 ha), Onzaga (40.913.33 ha), San Joaquín (8.199 ha) y Suaita (954 ha), descrito en el Artículo Primero de dicho acuerdo.

Que en el Artículo Segundo del Acuerdo No. 0095-08, se definen las categorías de ordenamiento y su extensión:

MUNICIPIO	ZONA DE PRESERVACION (has)	ZONA DE PRODUCCION (has)	ZONA DE RECUPERACION		TOTAL (has) Por Municipio
			RECUPERACION PARA LA PRESERVACION (has)	RECUPERACION PARA LA PRODUCCION (has)	
COROMORO	37.081,00	7.987,00	598,00	0,00	45.666,00
CHARALA	7.428,00	124,00	4.537,00	0,00	12.089,00
ENCINO	17.587,00	2.489,00	4.537,00	0,00	24.613,00
GAMBITA	7.001,00	103,00	0,00	0,00	7.104,00
MOGOTES	6.917,00	3.589,00	0,00	0,00	10.506,00
ONZAGA	20.824,33	15.769,00	3.407,00	913,00	40.913,33
SAN JOAQUIN	1.407,00	6.739,00	0,00	53,00	8.199,00
SUAITA	954,00	0,00	0,00	0,00	954,00
TOTAL	99.199,33	36.800,00	13.079,00	966,00	150.044,33

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander mediante Acuerdo No. 161-10, modificó y redelimitó parcialmente el Acuerdo No. 0095-08, que declara y alinda el Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) en el territorio que comprende los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas, localizado en los municipios de Charalá, Coromoro, Encino, Gámbita, Mogotes, Onzaga, San Joaquín y Suaita, Departamento de Santander.

Que en el Artículo Primero del Acuerdo No. 0161-10, se modifico la denominación del área protegida pública del Acuerdo No. 0095-08, Asignando el nombre de Distrito Regional De Manejo Integrado de los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas, localizado en los municipios de Charalá, Coromoro, Encino, Gámbita, Mogotes, Onzaga, San Joaquín y Suaita.

Que en el Artículo Tercero del Acuerdo No. 0161-10, se definen las categorías de ordenamiento y su extensión:



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTIC



CERTIFICADO No. GP 151-1

Tabla. Zonificación del DRMI Integrado de los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas.

Municipio	Restauración	Preservación	Uso Sostenible	Total general
CHARALA	44,49	7.699,97	247	7.991,46
COROMORO	2.064,75	32.366,41	5.566,99	39.998,15
ENCINO	2.190,57	17.351,33	1.995,63	21.537,53
GAMBITA	952,8	16.619,21	2.950,57	20.522,58
MOGOTES	258,52	8.411,48	1.920,55	10.590,55
ONZAGA	2.238,25	19.361,42	1.326,53	22.926,20
SAN JOAQUIN	72,33	858,75	219,56	1.150,64
SUAITA	6,96	926,91	18,71	952,58
Total general	7.828,67	103.595,48	14.245,54	125.669,69



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1

Que en el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 0161-10, modifíco el artículo tercero del Acuerdo No. 0095-08, en lo relacionado con la redelimitación y linderos del Distrito Regional de Manejo Integrado de los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas.

Que el Decreto 2372 del 1 de julio de 2010, genera de la necesidad de estandarizar las categorías de áreas protegidas del país, objetivos de Conservación, zonificación ambiental y usos permitidos en los mismos, tal proceso de estandarización genera que la Corporación Autónoma Regional de Santander lleve a cabo el proceso de homologación y re categorización en el término de un año siguiente a la publicación del decreto en mención.

Que el Artículo 23 del Decreto 2372 del 1 de julio de 2010, define los requisitos y procedimiento para efectuar el procedimiento para registro de las áreas protegidas ante el Sistema Nacional de Áreas Protegidas "...Corporación respectiva tratándose de otras áreas protegidas, deberá comunicar oficialmente a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el listado oficial de áreas protegidas, de conformidad con las disposiciones señaladas en el presente decreto, el cual deberá acompañarse de copia de los actos administrativos en los cuales conste la información sobre sus límites en cartografía IGAC disponible, los objetivos de conservación, la categoría utilizada y los usos permitidos."

Que con base en lo mencionado anteriormente, el equipo técnico de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, desarrolló un proceso minucioso de revisión cartográfica del polígono del Distrito Regional de Manejo Integrado de los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas, donde se realizó los siguientes pasos:

1. Migración del sistema de Referencia de Bogotá – Bogotá a Magna Sirgas.
2. Superposición del límite identificado del DRMI con la cobertura vegetal – metodología Corine Land Cover del año 2002, proporcionada por el IDEAM.
3. Revisión de los hitos para identificar cambios en las coordenadas.
4. Cálculo de área y perímetro para el límite del Distrito Regional de Manejo Integrado de los páramos de Guantiva y La Rusia.
5. Se realizó la revisión del Acuerdo No. 095-08 que declaro y delimito el DMI del de los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas, en





aproximada de 1.320 metros hasta encontrar la intersección con la quebrada La Chapa, lugar donde se encuentra el mojón 3.

Mojón 3. Coordenadas planas X: 1.073.043,50; Y: 1.134.915,46. Siguiendo aguas abajo por la quebrada La Chapa en dirección general norte occidente en una distancia aproximada de 1.400 metros hasta encontrar la intersección con la vía que comunica hacia el sitio El Puente, lugar donde se encuentra el mojón 4.

Mojón 4. Coordenadas planas X: 1.072.091,57; Y 1.135.962,23: Desde este punto se vía que de el sitio El puente lleva a la hacienda El Ermitaño, y en dirección norte oriente a una distancia aproximada de 6.500 metros se llega al sitio donde la vía se cruza con la quebrada Agua Clara, lugar donde se encuentra el mojón 5.

Mojón 5. Coordenadas planas X: 1.076.547,42; Y: 1.139.867,72. Se continúa aguas arriba por la quebrada Agua Clara en dirección general norte oriente hasta encontrar la intersección con la vía que lleva hacia el alto El Petaquero, lugar donde se encuentra el mojón 6.

Mojón 6. Coordenadas planas X: 1.079.553,32; Y: 1.141.263,55: Siguiendo por la vía que comunica al alto El Petaquero, y en dirección general norte oriente en una distancia aproximada de 4.200 metros, se llega al mojón 7, localizado en la intersección con el río Gámbita.

Mojón 7. Coordenadas planas X: 1.082306,60; Y: 1.143634,23. Se continúa aguas arriba por el río Gámbita en dirección sur oriente hasta encontrar la intersección con la vía que lleva hacia la vereda Gámbita Vieja, lugar donde se localiza el mojón 8.

Mojón 8. Coordenadas planas X: 1.084.767,63; Y: 1.142.075,98. Se sigue por la vía que comunica hacia la vereda Gámbita Vieja en dirección general norte y por una distancia aproximada de 2.900 metros hasta encontrar el mojón 9 ubicado en el desvío del camino que lleva al sitio La Reforma.

Mojón 9. Coordenadas planas X: 1.085.039,71; Y: 1.144.710,15. Desde este punto se continúa por la vía que lleva a La Reforma en dirección general oriente y en una distancia aproximada de 1.900 metros se encuentra la intersección con la quebrada Tincabita, lugar donde se encuentra el mojón 10.

Mojón 10. Coordenadas planas X: 1.089.508,32; Y: 1.146.478,64. Siguiendo aguas arriba por la quebrada Tincabita en dirección general norte oriente y a una distancia aproximada de 2.900 metros se encuentra el mojón 11, localizado en la intersección con la curva de nivel de los 2.200 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.).

Mojón 11. Coordenadas planas X: 1.091.833,31; Y: 1.147.150,58. Se sigue por la cota de los 2.200 m.s.n.m. en dirección general norte hasta encontrar la intersección con la vía que comunica al sitio Las Brisas, lugar donde se encuentra el mojón 12.

Mojón 12. Coordenadas planas X: 1.090.696,72; Y: 1.147992,56. De allí se continúa por la vía hacia Las Brisas, y pasando por los sitios Tincabita y El Retiro se llega al mojón 13, ubicado sobre la vía que comunica al lago El Palmar.

Mojón 13. Coordenadas planas X: 1.090.509,81; Y: 1.150.021,27. De este punto se sigue por la vía que comunica a el lago El Palmar en dirección general norte oriente por una distancia de 1150 metros hasta llegar al desvío de la carretera que comunica al sitio La Princesa, lugar donde se encuentra el mojón 14.

Mojón 14. Coordenadas planas X: 1.091.194,74; Y: 1.150.710,24. Siguiendo por la vía que comunica al sitio La Princesa, se sigue en dirección general norte por una distancia aproximada de 2000 metros hasta encontrar el mojón 15, ubicado en la vía sobre la cota de los 2.350 m.s.n.m.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



Mojón 15. Coordenadas planas X: 1.090.416,33; Y: 1.152.240,20. Se sigue por la cota de los 2.350 m.s.n.m. en dirección general norte hasta encontrar la intersección con el río Tolotá, donde se ubica el mojón 16.

Mojón 16. Coordenadas planas X: 1.091.281,99; Y: 1.161.008,32. Desde este punto se continúa en dirección general norte por la cota de los 2050 m.s.n.m. hasta llegar al nacimiento del río Brazuelo, lugar donde se ubica el mojón 17.

Mojón 17. Coordenadas planas X: 1.091.700,56; Y: 1.162.275,15. Partiendo del nacimiento del río Brazuelo, se sigue aguas abajo en dirección general norte por una distancia aproximada de 3.000 metros hasta encontrar la intersección con la hacienda Tribuna, donde se encuentra el mojón 18.

Mojón 18. Coordenadas planas X: 1.091.611,66; Y: 1.164.714,34. Se continúa en dirección general norte occidente por la vía que comunica al sitio La tribuna hasta encontrar la intersección que lleva al sitio La Granada, donde se localiza el mojón 19.

Mojón 19. Coordenadas planas X: 1.091.691,30; Y: 1.165.251,45. Siguiendo por la vía que comunica a La Granada, se sigue en dirección general norte oriente por una distancia aproximada de 3.600 metros hasta encontrar la intersección con la vía que comunica a Cañaverales, lugar donde se encuentra el mojón 20.

Mojón 20. Coordenadas planas X: 1.094.058,26; Y: 1.167.577,67. De allí se sigue por la vía que comunica a Cañaverales en dirección general sur oriente y por una distancia aproximada de 1.400 metros hasta llegar al mojón 21 en la intersección con el principal la quebrada La Floresta.

Mojón 21. Coordenadas planas X: 1.094.836,14; Y: 1.166.827,58. Continuando aguas arriba por este drenaje, se sigue en dirección general sur oriente hasta llegar al mojón 22 localizado en el cruce con la vía que comunica a la quebrada La Floresta.

Mojón 22. Coordenadas planas X: 1.095.614,02; Y: 1.165.362,57. Siguiendo por la vía hacia la quebrada La Floresta, en dirección general oriente y a una distancia aproximada de 1.700 metros, se llega al mojón 23 localizado en la intersección con dicha quebrada.

Mojón 23. Coordenadas planas X: 1.096.995,68; Y: 1.165.292,20. Se continúa aguas arriba de la Quebrada La Floresta en dirección general su occidente hasta llegar a la desembocadura de la quebrada El Recreo, lugar donde se ubica el mojón 24.

Mojón 24. Coordenadas planas X: 1.096.613,49; Y: 1.164.452,58. Siguiendo aguas arriba por la quebrada La Floresta en dirección general sur occidente, se llega a la desembocadura del río Guillermo donde se ubica el mojón 25.

Mojón 25. Coordenadas planas X: 1.094.466,93; Y: 1.161.041,03. Se sigue aguas arriba por el río Guillermo en una distancia aproximada de 700 metros en dirección general sur oriente hasta encontrar la intersección con la vía que comunica la quebrada El Recreo, lugar donde se encuentra el mojón 26.

Mojón 26. Coordenadas planas X: 1.094.822,53; Y: 1.160.600,24. Continuando en dirección general norte por la vía que comunica con la quebrada El Recreo, se llega al mojón 27 localizado en la intersección con esta quebrada.

Mojón 27. Coordenadas planas X: 1.095.491,13; Y: 1.161.963,37. Se sigue aguas abajo por la quebrada El Rodeo en dirección general norte oriente por una distancia aproximada de 600 metros hasta llegar a la cota de los 1850 m.s.n.m., lugar donde se localiza el mojón 28.

Mojón 28. Coordenadas planas X: 1.095.624,48; Y: 1.162.380,09. Siguiendo por la cota de los 1850 m.s.n.m. en dirección general oriente, se llega al mojón 29 localizado en la intersección con el río Cañaverales.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1



Mojón 29. Coordenadas planas X: 1.097.083,92; Y: 1.161.722,60. Se continúa aguas abajo por el río Cañaverales en dirección general norte y por una distancia aproximada de 2800 metros hasta encontrar el mojón 30 localizado en la desembocadura del río Oibita.

Mojón 30. Coordenadas planas X: 1.097.082,07; Y: 1.164.304,41. Se sigue aguas arriba por el río Oibita en dirección general su oriente hasta encontrar la cota de los 1.800 m.s.n.m., lugar donde se localiza el mojón 31.

Mojón 31. Coordenadas planas X: 1.098.011,82; Y: 1.163.196,86. Continuando por la cota de los 1.800 m.s.n.m. en dirección general norte oriente y por una distancia aproximada de 3.100 metros, se llega a la intersección con río Virolín, donde se localiza el mojón 32.

Mojón 32. Coordenadas planas X: 1.099.554,61; Y: 1.164.861,89. Siguiendo aguas arriba por el río Virolín se llega al mojón 33 a una distancia de 1.350 metros en la cota de los 1.900 m.s.n.m.

Mojón 33. Coordenadas planas X: 1.100.380,64; Y: 1.164.309,97. Desde este punto se proyecta una línea recta en dirección norte y por distancia de 1.600 metros hasta encontrar la cota de los 2.100 m.s.n.m. y divorcio de aguas de las cuencas de las quebradas Cabaria y Pescada, lugar donde se ubica el mojón 34.

Mojón 34. Coordenadas planas X: 1.100384,34; Y: 1.165.941,66. Se sigue por el divorcio de aguas de las cuencas de las quebradas Cabaria y Pescada en dirección general norte hasta llegar a la vía que comunica con la quebrada Cabaria, lugar donde se encuentra el mojón 35.

Mojón 35. Coordenadas planas X: 1.100.828,84; Y: 1.167.351,09. Se continúa por la vía que comunica con la quebrada Cabaria en dirección general norte oriente y por una distancia aproximada de 1.600 metros hasta encontrar el mojón 36 localizado en la intersección con la quebrada Cabaria.

Mojón 36. Coordenadas planas X: 1.101.369,65; Y: 1.168.660,52. Siguiendo aguas arriba por la quebrada Cabaria en dirección general sur oriente y por una distancia aproximada de 2.200 metros se llega a la intersección de la curva de nivel de los 1.900 m.s.n.m. donde se localiza el mojón 37.

Mojón 37. Coordenadas planas X: 1.102.286,44; Y: 1.167.165,89. Se continúa por la cota de los 1.900 m.s.n.m. en dirección general oriente por una distancia aproximada de 3.200 metros hasta encontrar el mojón 38 en la intersección con el divorcio de aguas entre las quebradas Cabaria y el río Pienta.

Mojón 38. Coordenadas planas X: 1.104.440,41; Y: 1.168.236,39. Continuando por el divorcio de aguas entre las quebradas Cabaria y el río Pienta en dirección general sur se llega hasta la cota de los 2.000 m.s.n.m. donde se ubica el mojón 39.

Mojón 39. Coordenadas planas X: 1.104966,41; Y: 1.165.610,13. Se sigue por la cota de los 2.000 m.s.n.m. en dirección general sur y por distancia aproximada de 1.400 metros hasta encontrar la intersección con la quebrada Muzo donde se ubica el mojón 40.

Mojón 40. Coordenadas planas X: 1.104.486,72; Y: 1.164.489,62. Siguiendo aguas abajo por la quebrada Muzo en dirección general oriente y por una distancia aproximada de 1.500 metros hasta encontrar su desembocadura en el río Negro donde se localiza el mojón 41.

Mojón 41. Coordenadas planas X: 1.105.697,98; Y: 1.164.448,87. Se continúa aguas abajo por el río Negro en dirección general norte hasta encontrar el mojón 42 localizado en la intersección con la quebrada Seca.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTIC



CERTIFICADO No. GP 151-1



Mojón 42. Coordenadas planas X: 1.106.662,92; Y: 1.166.669,53. De allí se continúa aguas arriba por la quebrada Seca en una distancia aproximada de 300 metros hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Peña Blanca donde se ubica el mojón 43.

Mojón 43. Coordenadas planas X: 1.106.711,07; Y: 1.166.436,16. Continuando aguas arriba por la quebrada Peña Blanca en dirección general sur se llega hasta la cota de los 2.000 m.s.n.m. donde se ubica el mojón 44.

Mojón 44. Coordenadas planas X: 1.107.792,69; Y: 1.163.811,76. Siguiendo por la cota de los 2.000 m.s.n.m. en dirección general norte oriente se localiza el mojón 45 en la intersección con la quebrada seca.

Mojón 45. Coordenadas planas X: 1.108.518,71; Y: 1.164.717,43. Se sigue aguas abajo por la quebrada Seca en dirección general norte occidente y a una distancia aproximada de 1.700 metros se encuentra localizado el mojón 46 en el principal drenaje que le aporta aguas a la quebrada Seca.

Mojón 46. Coordenadas planas X: 1.107.605,63; Y: 1.165.976,85. Se sigue aguas arriba por este drenaje en dirección general oriente y a una distancia aproximada de 2.400 metros se llega hasta su nacimiento en la cota de los 2.150 m.s.n.m. donde se ubica el mojón 47.

Mojón 47. Coordenadas planas X: 1.109.883,70; Y: 1.165.671,25 Se continúa por la cota de los 2.150 metros en dirección general norte oriente y por una distancia aproximada de 7.000 metros hasta encontrar el río Chontales donde se localiza el mojón 48.

Mojón 48. Coordenadas planas X: 1.110.835,67; Y: 1.165.773,12. Siguiendo aguas abajo por el río Chontales y en dirección general norte, se encuentra el mojón 49 en la intersección con la vía que comunica a San Agustín.

Mojón 49. Coordenadas planas X: 1.111.267,09; Y: 1.167.007,32. Desde este punto se continúa en dirección general sur sobre la vía que comunica hacia el sitio La Antigua, cerca de la cañada Hoya Fría, y pasando por los sitios San Agustín, El Pino, El Patio, Canadá y Avendaño, se llega al mojón 50 localizado en la intersección con el río Chontales.

Mojón 50. Coordenadas planas X: 1.115.771,63; Y: 1.158.156,99. Continuando aguas arriba por el río Chontales en dirección general sur oriente y a una distancia aproximada de 2.000 metros se llega al mojón 51, ubicado en el cruce con la vía que comunica hacia el sitio Boquemonte, cercano a la desembocadura de la quebrada Cabro sobre el río Chontales.

Mojón 51. Coordenadas planas X: 1.116.770,44; Y: 1.156.774,53. Se sigue por la vía hacia Boquemonte en dirección general oriente, y pasando por el cerro Las Aguaditas se llega al mojón 52, localizado en el divorcio de aguas de las quebradas Cosme y Matamanal.

Mojón 52. Coordenadas planas X: 1.117.220,23; Y: 1.162.185,27. Siguiendo por el divorcio de aguas de las quebradas Cosme y Matamanal en dirección general sur occidente y en una distancia aproximada de 1.500 metros se llega a la curva de nivel de los 3.000 m.s.n.m., lugar donde se ubica el mojón 53.

Mojón 53. Coordenadas planas X: 1.115.930,38; Y: 1.161.642,88. Se continúa por la cota de los 3.000 m.s.n.m. en dirección general norte occidente, y por una distancia aproximada de 2.200 metros se llega a la intersección con la vía que comunica a los sitios Boquemonte y El Patio, lugar donde se ubica el mojón 54.

Mojón 54. Coordenadas planas X: 1.115.328,46; Y: 1.162.608,61. Desde allí se sigue por la vía hacia El Patio en dirección occidente por una distancia aproximada de 420 metros hasta encontrar el mojón 55, localizado en la cota de los 2.900 m.s.n.m.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



Mojón 55. Coordenadas planas X: 1.114.944,81; Y: 1.162.575,54. Siguiendo por la cota de los 2.900 m.s.n.m. en dirección general norte en una distancia aproximada de 2.800 metros se llega al mojón 56, localizado en el nacimiento de la quebrada El Sapo.

Mojón 56. Coordenadas planas X: 1.114.567,78; Y: 1.164.063,82. Se sigue aguas abajo por la quebrada El Sapo en dirección occidente por una distancia de 1.050 metros hasta encontrar la intersección con la curva de nivel de los 2.400 m.s.n.m., lugar donde se localiza el mojón 57.

Mojón 57. Coordenadas plana X: 1.113.602,05; Y: 1.163.931,53. Se continúa por la curva de nivel de los 2.400 m.s.n.m. en dirección general norte oriente y pasando por las quebradas La Gorda y Las Coloradas se llega al mojón 58 ubicado en la intersección con la vía que lleva hacia la cuchilla Morro del Perro.

Mojón 58. Coordenadas planas X: 1.114.852,20; Y: 1.167.331,43. Continuando desde este punto por la vía que comunica hacia el cerro Morro del Perro, y por distancia aproximada de 2.600 metros en dirección general sur, se llega hasta el nacimiento de la quebrada sin nombre, lugar donde se localiza el mojón 59.

Mojón 59. Coordenadas planas X: 1.115.268,92; Y: 1.164.923,72. Desde este punto se continúa por la quebrada aguas abajo en dirección general oriente hasta encontrar el mojón 60 ubicado en la intersección con la vía que conduce a la hacienda Minas.

Mojón 60. Coordenadas planas X: 1.116.538,93; Y: 1.165.426,43. Se continúa por la vía que conduce hacia la hacienda Minas en dirección general norte y por una distancia aproximada de 2.000 metros se llega hasta la intersección con la quebrada Las Minas, lugar donde se localiza el mojón 61.

Mojón 61. Coordenadas planas X: 1.115.970,07; Y: 1.167.331,43. Se sigue aguas abajo por la quebrada Las Minas en dirección general occidente y por una distancia aproximada de 5.800 metros se llega a su desembocadura en el río Chontales, lugar donde se localiza el mojón 62.

Mojón 62. Coordenadas planas X: 1.110.764,38; Y: 1.168.025,96. Siguiendo aguas abajo por el río Chontales y en dirección general norte, se encuentra el mojón 63 en la desembocadura de la quebrada La Lejía, en la hacienda La Cabuya.

Mojón 63. Coordenadas planas X: 1.110.030,01; Y: 1.168.943,89. Continuando aguas arriba por la quebrada La Lejía y en dirección general oriente se llega hasta su nacimiento sobre los 2.600 m.s.n.m., lugar donde se ubica el mojón 64.

Mojón 64. Coordenadas planas X: 1.113.896,36; Y: 1.170.364,57. Desde este punto se proyecta una línea recta en dirección norte oriente y con inclinación de 45 grados hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Las Ánimas, lugar donde se localiza el mojón 65.

Mojón 65. Coordenadas planas X: 1.114.744,56; Y: 1.170.968,49. Se sigue aguas abajo por la quebrada La Ánimas en dirección general norte hasta encontrar su desembocadura sobre el río Ture, lugar donde se localiza el mojón 66.

Mojón 66. Coordenadas planas X: 1.114.581,70; Y: 1.174.659,89. Desde este punto se continúa aguas abajo por el río Ture en dirección norte occidente y a una distancia aproximada de 1.100 metros se llega a la desembocadura de la quebrada El Cardonal, lugar donde se ubica el mojón 67.

Mojón 67. Coordenadas planas X: 1.113.876,00; Y: 1.175.311,25. Siguiendo aguas arriba por la quebrada El Cardonal se llega hasta la cota de los 2.300 m.s.n.m., lugar donde se ubica el mojón 68.

Mojón 68. Coordenadas planas X: 1.115.212,76; Y: 1.176.179,81. Se proyecta una línea recta desde este punto en dirección norte y con una distancia de 770 metros



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1

57



hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Lejía, lugar donde se localiza el mojón 69.

Mojón 69. Coordenadas planas X: 1.176.939,79; Y: 1.115.185,62. Se continúa aguas abajo por la quebrada Legía en dirección norte hasta encontrar la cota altitudinal de los 2.350 m.s.n.m., lugar donde se localiza el mojón 70.

Mojón 70. Coordenadas planas X: 1.115.395,97; Y: 1.179.382,60. Continuando desde este punto en dirección general norte por las divisorias de aguas de las quebradas Hoya Grande y La Ensalada y a una distancia aproximada de 2.200 metros se llega a la intersección con la vía que comunica al sitio La Espumosa, lugar donde se encuentra el mojón 71.

Mojón 71. Coordenadas planas X: 1.115.205,98; Y: 1.181.479,34. Se sigue por esta vía en dirección general norte y por una distancia aproximada de 900 metros se llega hasta el mojón 72 localizado al finalizar el camino en el sitio La Espumosa.

Mojón 72. Coordenadas planas X: 1.115.493,67; Y: 1.182.256,69. De allí se proyecta una línea recta en dirección este y con una distancia de 1.300 metros hasta encontrar la intersección con la quebrada La Chorrera, lugar donde se ubica el mojón 73.

Mojón 73. Coordenadas planas X: 1.116.823,47; Y: 1.182.262,25. Se sigue aguas abajo por la quebrada La Chorrera en dirección general norte occidente hasta encontrar la intersección con el camino que comunica al sitio La Montana, lugar donde se localiza el mojón 74.

Mojón 74. Coordenadas planas X: 1.116.038,18; Y: 1.183.617,97. Continuando por el camino que comunica al sitio La Montana, y a una distancia aproximada de 140 metros se llega al mojón 75 ubicado en la intersección con el camino que lleva a la quebrada Guayabita.

Mojón 75. Coordenadas planas X: 1.116.034,48; Y: 1.183.760,59. Siguiendo por el camino en dirección general oriente se llega al mojón 76 localizado en la intersección con la quebrada Guayabita.

Mojón 76. Coordenadas planas X: 1.118.434,78; Y: 1.184.788,49. De allí se continúa aguas abajo por la quebrada Guayabita a una distancia aproximada de 80 metros hasta encontrar su desembocadura en el río Guayabito donde se localiza el mojón 77.

Mojón 77. Coordenadas planas X: 1.118.466,27; Y: 1.184.862,58. Siguiendo aguas arriba por el río Guayabito en dirección general oriente hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Los Gaques, lugar donde se localiza el mojón 78.

Mojón 78. Coordenadas planas X: 1.127.677,16; Y: 1.189.256,01. Se continúa aguas arriba por la quebrada Los Gaques en dirección occidente y por una distancia aproximada de 2.400 metros se llega hasta la intersección con la vía que conduce a la hacienda Guayacán, lugar donde se localiza el mojón 79.

Mojón 79. Coordenadas planas X: 1.125.593,99; Y: 1.189.812,42. Continuando por la vía que conduce a la hacienda Guayacán en dirección general sur occidente y a una distancia aproximada de 10 kilómetros y medio se llega al mojón 80, localizado en la intersección con la quebrada La Mina.

Mojón 80. Coordenadas planas X: 1.117.946,65; Y: 1.185.734,30. Se sigue aguas arriba por la quebrada La Mina en dirección general norte oriente y a una distancia aproximada de 3.700 metros se llega hasta la curva de nivel de los 2.200 m.s.n.m., lugar donde se localiza el mojón 81.

Mojón 81. Coordenadas planas X: 1.120.896,34; Y: 1.187.507,37. Continuando desde este punto en dirección general norte occidente por la curva de nivel de los 2.200



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICDQTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



m.s.n.m. y a una distancia de 3.800 metros se llega al mojón 82, localizado en el nacimiento de la quebrada Chiquita.

Mojón 82. Coordenadas planas X: 1.118.529,53; Y: 1.189.032,76. Desde este punto se sigue por la divisoria de aguas de la quebrada Chiquita y la quebrada La Osera en dirección norte occidente y a una distancia aproximada de 2.000 metros se llega a la intersección con la vía que conduce al caso urbano de Coromoro, lugar donde se encuentra el mojón 83.

Mojón 83. Coordenadas planas X: 1.116.857,57; Y: 1.189.971,89. Se continúa por la vía hacia Coromoro en dirección sur occidente por una distancia aproximada de 850 metros hasta encontrar la intersección con la quebrada El Cerrito, lugar donde se ubica el mojón 84.

Mojón 84. Coordenadas planas X: 1.116.132,24; Y: 1.189.970,82. Se continúa aguas arriba por la quebrada El Cerrito en dirección general norte y por una distancia aproximada de 4.500 metros se encuentra el mojón 85 en la cota de los 2.200 m.s.n.m.

Mojón 85. Coordenadas planas X: 1.116.741,98; Y: 1.193.974,85. Se sigue por esta cota pasando por los nacimientos de las quebradas La Lejía y La Rinconada hasta llegar a la intersección con el principal drenaje del río Chiquito donde se encuentra el mojón 86.

Mojón 86. Coordenadas planas X: 1.116.516,02; Y: 1.194.934,23. Siguiendo aguas abajo por este drenaje en dirección norte occidente y a una distancia de 500 metros se encuentra el mojón 87 en su desembocadura sobre el río Chiquito.

Mojón 87. Coordenadas planas X: 1.116.304,88; Y: 1.195.345,39. Se continúa aguas abajo por el río Chiquito en dirección general norte occidente hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Morro Negro, lugar donde se encuentra el mojón 88.

Mojón 88. Coordenadas planas X: 1.115.017,68; Y: 1.196.921,52. Se sigue aguas arriba por la quebrada Morro Negro en dirección oriente y por una distancia de 800 metros hasta encontrar la cota de los 1950 metros de altitud donde se localiza el mojón 89.

Mojón 89. Coordenadas planas X: 1.115.764,07; Y: 1.196.865,95. Siguiendo por esta misma cota en dirección general norte se llega al mojón 90 en la intersección con el río Riachuelo.

Mojón 90. Coordenadas planas X: 1.115.971,51; Y: 1.198.166,12. Continuando aguas abajo por el río Riachuelo en dirección general occidente y por una distancia de 1.400 metros se encuentra la intersección con la vía que comunica al sitio La Victoria, lugar donde se localiza el mojón 91.

Mojón 91. Coordenadas planas X: 1.114.756,54; Y: 1.198.468,01. Se sigue por el camino que comunica al sitio La Victoria en dirección general norte hasta encontrar el mojón 92 en la intersección con la quebrada La Lejía.

Mojón 92. Coordenadas planas X: 1.114.358,34; Y: 1.200.972,03. Se continúa aguas abajo por la quebrada La Lejía en dirección general norte hasta llegar a su desembocadura en el río Guare, lugar donde se ubica el mojón 93.

Mojón 93. Coordenadas planas X: 1.113.728,63; Y: 1.203.561,25. Siguiendo aguas arriba por el río Guare en dirección general oriente se llega a la unión entre la quebrada San Ignacio y el río Negro, lugar donde se encuentra el mojón 94.

Mojón 94. Coordenadas planas X: 1.120.260,94; Y: 1.203.839,06. Se continúa aguas arriba por el río Negro en dirección general oriente hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Metechora, lugar donde se localiza el mojón 95.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



Mojón 95. Coordenadas planas X: 1.123.602,11; Y: 1.203.053,78. Siguiendo aguas arriba por la quebrada Matechora en dirección general oriente se llega al mojón 96 localizado en el nacimiento sobre la cota de los 2.200 metros de altitud.

Mojón 96. Coordenadas planas X: 1.125.431,97; Y: 1.203.376,04. Se continúa por la cota de los 2.200 metros de altitud bordeando la cuchilla El Contenido hasta encontrar la intersección con la quebrada El Silencio, lugar donde se localiza el mojón 97.

Mojón 97. Coordenadas planas X: 1.126.070,94; Y: 1.203.222,32. Continuando aguas abajo por la quebrada El Silencio en dirección general norte se llega al mojón 98 localizado en la intersección con la carretera que conduce al casco urbano del municipio de Mogotes.

Mojón 98. Coordenadas planas X: 1.126.332,08; Y: 1.205.474,45. De allí se continúa por esta carretera en dirección oriente y por una distancia aproximada de 2.100 metros hasta encontrar el desvío que lleva a Puente Tierra, lugar donde se encuentra el mojón 99.

Mojón 99. Coordenadas planas X: 1.128.045,26; Y: 1.204.607,68. Se continúa por el camino destapado que conduce a Puente Tierra en dirección general oriente hasta encontrar la vía pavimentada que lleva al Alto de los Cacaos donde se localiza el mojón 100.

Mojón 100. Coordenadas planas X: 1.130.412,23; Y: 1.204.785,48. Tomando por el desvío por la vía que lleva de Puente Tierra al sitio El Morro, se llega al mojón 101 localizado en el desvío de la carretera que lleva a la cuchilla de San Antonio.

Mojón 101. Coordenadas planas X: 1.131.417,18; Y: 1.204.148,69. Siguiendo por la carretera que conduce a la cuchilla de San Antonio se sigue por ésta en dirección general sur occidente en una distancia aproximada de 5.500 metros hasta encontrar la intersección con la quebrada Panamá, lugar donde se localiza el mojón 102.

Mojón 102. Coordenadas planas X: 1.128.854,18; Y: 1.199.647,01. Continuando aguas abajo por la quebrada Panamá en dirección general norte oriente y en una distancia de 3.500 metros se llega al mojón 103, localizado en la desembocadura de la quebrada La Ovejera.

Mojón 103. Coordenadas planas X: 1.131.522,93; Y: 1.201.099,44. Se sigue aguas abajo por la quebrada La Ovejera en dirección general sur oriente en una distancia aproximada de 2.500 metros hasta encontrar la curva de nivel de los 3.100 m.s.n.m., lugar donde se ubica el mojón 104.

Mojón 104. Coordenadas planas X: 1.132.152,55; Y: 1.198.845,67. Se continúa por la cota de los 3.100 m.s.n.m. en dirección general sur oriente y por una distancia aproximada de 2.500 metros hasta encontrar el mojón 105 en la intersección con la quebrada sin nombre.

Mojón 105. Coordenadas planas X: 1.132.789,33; Y: 1.197.178,60. Se sigue aguas abajo por esta quebrada en dirección general oriente por una distancia aproximada de 1.200 metros hasta encontrar el mojón 106, localizado en la cota altitudinal de los 2.700 m.s.n.m.

Mojón 106. Coordenadas planas X: 1.133.841,09; Y: 1.197.114,21. Se continúa por la cota de los 2.700 m.s.n.m. en dirección sur oriente en una distancia aproximada de 900 metros hasta encontrar la intersección con la vía que a la quebrada Tierra Azul, lugar donde se localiza el mojón 107.

Mojón 107. Coordenadas planas X: 1.134.520,80; Y: 1.196.806,55. Se sigue por la vía que conduce a la quebrada Tierra Azul en dirección general oriente por una distancia aproximada de 5.400 metros hasta encontrar el mojón 108 localizado en el desvío que



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



comunica a El Platanito con El Garrocho, y que a su vez constituye el sitio de desembocadura de la quebrada Tierra Azul en el río Onzaga.

Mojón 108. Coordenadas planas X: 1.139.264,44; Y: 1.196.921,03. Continuando por el divorcio de aguas de la quebrada Tierra Azul y el río Onzaga, se sigue en dirección general sur occidente por todo el filo y pasando por la loma Guatiquire, se llega a la curva de nivel de los 2.700 m.s.n.m., lugar donde se ubica el mojón 109.

Mojón 109. Coordenadas planas X: 1.136.846,11; Y: 1.195.139,48. Siguiendo por la curva de nivel de los 2.700 m.s.n.m. en dirección general occidente, y a una distancia aproximada de 2.300 metros se llega al mojón 110, ubicado en la intersección con la vía que conduce hacia el sitio El Ramal.

Mojón 110. Coordenadas planas X: 1.135.221,97; Y: 1.195.647,47. Se continúa por la vía hacia el sitio El Ramal en dirección general sur occidente y una distancia aproximada de 2.800 metros se llega a la intersección con la quebrada Las Vegas, lugar donde se localiza el mojón 111.

Mojón 111. Coordenadas planas X: 1.133.082,68; Y: 1.194.273,74. Desde este punto se sigue aguas abajo por la quebrada Las Vegas en dirección general oriente en una distancia de 4.200 metros hasta encontrar el mojón 112, localizado en el cruce con la vía que conduce al alto El Ramalito.

Mojón 112. Coordenadas planas X: 1.136.502,68; Y: 1.193.894,54. Siguiendo por la vía que conduce al alto El Ramalito en dirección general sur occidente se llega a la curva de nivel de los 3.200 m.s.n.m. en cercanías con la quebrada Los Polcos, lugar donde se ubica el mojón 113.

Mojón 113. Coordenadas planas X: 1.133.726,61; Y: 1.190.846,58. Siguiendo por esta cota altitudinal de los 3.200 m.s.n.m. en dirección general sur, se llega a la intersección con la quebrada Alto del Hoyo, lugar donde se localiza el mojón 114.

Mojón 114. Coordenadas planas X: 1.133.232,93; Y: 1.188.893,32. Desde este punto se continúa aguas abajo por la quebrada Alto del Hoyo en una distancia aproximada de 3.800 metros hasta encontrar la intersección con la vía que conduce al páramo de Las Carnicerías, lugar donde se encuentra el mojón 115.

Mojón 115. Coordenadas planas X: 1.136.115,44; Y: 1.188.538,44. Se sigue en dirección general sur por esta vía, pasando por los sitios Hato Viejo, Chontal y La Tombita hasta encontrar la intersección con la curva de nivel de los 3.200 m.s.n.m., lugar donde se localiza el mojón 116.

Mojón 116. Coordenadas planas X: 1.135.937,45; Y: 1.182.661,47. Continuando por la curva de nivel de los 3.200 m.s.n.m. en dirección general sur, se encuentra la intersección con la vía que conduce hacia Los Vacilos, lugar donde se localiza el mojón 117.

Mojón 117. Coordenadas planas X: 1.135.801,51; Y: 1.172.873,67. Se continúa por la vía que conduce hacia el sitio Los Vacilos en dirección general norte, cruzando por el río Susa y las quebradas El Uval, Novaria, El Manzano, El Ahorcado, Las Casitas, Montebello y El Mohan, hasta encontrar el mojón 118 en la curva de nivel de los 2.700 m.s.n.m. sobre la vía que conduce a la cuchilla Las Escaleras.

Mojón 118. Coordenadas planas X: 1.138.448,79; Y: 1.181.488,08. Desde este punto se continúa por la curva de nivel de los 2.700 m.s.n.m. en dirección general norte y pasando por las quebradas La Lejía y La Cabrera se llega a la intersección con la vía que conduce a la cuchilla de Las Escaleras, lugar donde se ubica el mojón 119.

Mojón 119. Coordenadas planas X: 1.139.157,12; Y: 1.184.278,46. Se sigue por la vía que conduce a la cuchilla de Las Escaleras en dirección general sur oriente por una



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONIEC



CERTIFICADO No. GP 151-1

27



distancia aproximada de 4.500 metros hasta encontrar la intersección con la quebrada Corregidor, sitio en el cual se localiza el mojón 120.

Mojón 120. Coordenadas planas X: 1.140.824,20; Y: 1.181.552,47. Desde este mojón se continúa aguas abajo por la quebrada Corregidor en dirección general oriente y por una distancia aproximada de 3.200 metros hasta encontrar la intersección con la vía que conduce hacia la Loma El Santuario, lugar donde se localiza el mojón 121.

Mojón 121. Coordenadas planas X: 1.143.170,98; Y: 1.182.740,17. Se continúa por la vía hacia la loma El Santuario en dirección general norte y por una distancia aproximada de 5.500 metros hasta encontrar la intersección con la vía que conduce al Morro El Santuario, lugar donde se ubica el mojón 122.

Mojón 122. Coordenadas planas X: 1.142.083,44; Y: 1.186.911,43. Siguiendo por la vía que conduce al Morro El Santuario en dirección general oriente y a una distancia aproximada de 1.700 metros, se encuentra el mojón 123, localizado en la intersección con la quebrada Covaría.

Mojón 123. Coordenadas planas X: 1.143.650,35; Y: 1.186.460,68. Continuando aguas arriba por la quebrada Covaría en dirección general norte oriente, y a una distancia aproximada de 2.500 metros, se llega al mojón 124, localizado en la intersección con la curva de nivel de los 2.800 m.s.n.m.

Mojón 124. Coordenadas planas X: 1.145.304,22; Y: 1.188.029,09. Se sigue por la cota altitudinal de los 2.800 m.s.n.m. en dirección general occidente y a una distancia aproximada de 3.200 metros hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Paramito, se localiza el mojón 125.

Mojón 125. Coordenadas planas X: 1.143.758,38; Y: 1.188.303,51. Se continúa aguas abajo por la quebrada Paramito en dirección general norte occidente hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Hoya el Alto, lugar donde se localiza el mojón 126.

Mojón 126. Coordenadas planas X: 1.140.556,49; Y: 1.191.618,28. Se sigue aguas arriba por la quebrada Hoya el Alto en dirección general oriente y a una distancia aproximada de 1.400 metros se encuentra el mojón 127, localizado sobre la intersección con la cota altitudinal de los 2.400 m.s.n.m.

Mojón 127. Coordenadas planas X: 1.141.765,82; Y: 1.191.913,89. Desde este punto se sigue por la curva de nivel de los 2.400 m.s.n.m. en dirección general norte oriente hasta llegar al mojón 128 localizado en la intersección con la quebrada El Durazno.

Mojón 128. Coordenadas planas X: 1.142.363,76; Y: 1.192.209,50. El límite continúa aguas abajo por la quebrada El Durazno en dirección norte oriente y a una distancia de 1.000 metros hasta encontrar su desembocadura en la quebrada Hoya Brava, lugar donde se ubica el mojón 129.

Mojón 129. Coordenadas planas X: 1.142.680,85; Y: 1.192.990,25. Se sigue aguas arriba por la quebrada Hoya Brava en dirección sur oriente con una distancia aproximada de 1.400 metros hasta encontrar la desembocadura de la quebrada El Balcón, lugar donde se localiza el mojón 130.

Mojón 130. Coordenadas planas X: 1.143.848,55; Y: 1.192.538,71. Continuando aguas arriba por la quebrada El Balcón y a una distancia aproximada de 3.500 metros en dirección norte oriente, se encuentra el mojón 131, localizado en el cruce con la cota altitudinal de los 3.200 m.s.n.m.

Mojón 131. Coordenadas planas X: 1.145.682,69; Y: 1.194.628,16. Siguiendo la cota altitudinal de los 3.200 m.s.n.m. e dirección general norte y con una distancia aproximada de 2.900 metros, se encuentra la intersección con el nacimiento de la quebrada Aguablanca, lugar donde se localiza el mojón 132.



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTIC



CERTIFICADO No. GP 151-1



busca de la actualización y complementar los parámetros necesarios para registrar el área protegida.

6. Se realizó la revisión del Acuerdo No. 161-10, que modificó parcialmente el Acuerdo No. 095-08.

Del análisis realizado, se concluye que:

1. El Distrito Regional de Manejo Integrado de los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas, no requiere en el presente Acuerdo el proceso de homologación, por que se adelantó a través del Acuerdo No. 161-10.
2. La categoría cotejada es coherente con la cobertura vegetal del departamento y se definieron los regímenes de uso para las coberturas presentes en el DRMI de los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas.
3. Se presentan cambios tanto en las coordenadas de los hitos correspondientes al límite del DRMI de los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas.
4. Se definieron los objetivos de conservación para que sean coherentes con el área protegida.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS–,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Objetivos específicos. Adicionar al Artículo Primero del Acuerdo No. 161-10, el siguiente párrafo:

PARAGRAFO 1. Dentro de los objetivos específicos de la declaración DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO de los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas, se definen los siguientes:

- a) Preservar y proteger los bosques de roble negro (*Colombobalanus excelsa*) y blanco (*Quercus humboldtii*) existentes como remanentes boscosos en el corredor Guantiva- La Rusia en jurisdicción de la CAS.
- b) Conservar la conectividad entre los remanentes boscosos de robles blanco, negro, bosques altoandinos y páramos de Guantiva de manera que se posibilite las rutas migratorias y los flujos de especies con el corredor Iguaque.
- c) Mantener las coberturas vegetales naturales necesarias para regular la oferta hídrica de los nacimientos y zonas de recargue hídrico de las zonas alto andinas orientales del departamento, para contribuir en la regulación del ciclo hidrológico de la Cuenca del Río Fonce y Cuenca del Río Suarez.

ARTÍCULO SEGUNDO. Coordenadas. Modificar el artículo Cuarto del Acuerdo No. 161-10, en lo relacionado con las coordenadas del Distrito Regional de Manejo Integrado de los páramos de Guantiva y La Rusia, bosques de roble y sus zonas aledañas.

La zona está enmarcada dentro del siguiente polígono de coordenadas:

Mojón 1. Coordenadas planas X: 1.071.973,96; Y: 1.130.013,05. La delimitación del área inicia en el sector sur-oriental del municipio de Gámbita, en el límite interdepartamental de Boyacá y Santander, en la intersección del río Chuqueque con la vía que comunica al sitio El Peñón. De allí se continúa en dirección general norte, aguas abajo por el río Chuqueque hasta encontrar la intersección con la vía que comunica los sitios El Peñón y La Chapa, lugar donde se localiza el mojón 2.

Mojón 2. Coordenadas planas X: 1.073.201,16; Y: 1.133.753,05. Se continúa por la vía que comunica los sitios El Peñón y La Chapa en dirección general norte y por distancia



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

Mojón 132. Coordenadas planas X: 1.145.494,57; Y: 1.195.857,64. A partir del nacimiento de la quebrada Aguablanca, se sigue su curso aguas abajo en dirección general norte oriente en una distancia aproximada de 2.500 metros hasta su desembocadura sobre la quebrada Los Micos, lugar donde se localiza el mojón 133.

Mojón 133. Coordenadas planas X: 1.146.757,65; Y: 1.197.799,28. Desde este punto se sigue aguas abajo por la quebrada Los Micos en dirección norte y por una distancia de 1.200 metros se encuentra la intersección con la vía que conduce al sitio La Aguada, lugar donde se ubica el mojón 134.


Mojón 134. Coordenadas planas X: 1.146.408,29; Y: 1.198.854,08. Se sigue por la vía hacia La Aguada en dirección general norte pasando por los sitios Las Vegas, Mundo Nuevo y Las Peniras hasta encontrar el Alto de la Cruz, lugar donde se localiza el mojón 135 en el desvío hacia el sitio Los Duraznos en jurisdicción del departamento de Boyacá.


Mojón 135. Coordenadas planas X: 1.148.253,47; Y: 1.203.348,40. Desde esta intersección de tres caminos veredales, se continúa por todo el límite departamental de Boyacá y Santander en dirección general sur, la cual constituye el límite natural establecido para la delimitación de estos departamento y llega hasta el mojón 1 en el municipio de Gámbita, cerrando de esta manera la delimitación del polígono del DMI Guantiva y La Rusia.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en las cabeceras municipales de Charalá, Coromoro, Encino, Gámbita, Mogotes, Onzaga, San Joaquín y Suaita, en el Diario Oficial, así como en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil (Sder), a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año Dos Mil Once (2011).


HENRY PARRA ARDILA
Delegado del Señor Gobernador de Sder
Presidente del Consejo Directivo


OSCAR RENÉ DURÁN ACEVEDO
Secretario



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTIC



CERTIFICADO No. GP 351-1